

Armenia Q., febrero 3 de 2025

CITACIÓN A LA XVII JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FÁCILES Y AL INSTANTE SOLFINST SE PERMITE CONVOCAR A TODOS LOS ASOCIADOS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS A REALIZARSE, ASÍ:

FECHA: sábado, 1 de marzo de 2025
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: **SALON SOCIAL** Edificio Bariloche (carrera 13 Nro. 22-10)
CIUDAD: Armenia Quindío

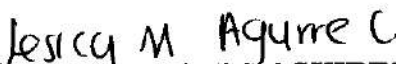
Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del reglamento interno Junta
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Conformación del presidente y secretario de la Junta.
6. Nombramiento de la comisión encargada de la revisión y aprobación del acta
7. Presentación de informe de la gerencia (adjunto)
8. Presentación y aprobación de estados financieros vigencia 2024-2023 (adjunto)
9. Informe del Revisor fiscal (adjunto)
10. Distribución de excedentes
11. Autorización a la Junta para realizar la actualización registro Web Régimen tributario especial
12. Propositiones y varios
13. Clausura

Las personas que quieran información impresa deberán dirigirse a la oficina ubicada en la cra 13 Nro. 22-10 o enviar solicitud vía correo electrónico gerencia@solfinst.com

El día 17 de febrero de 2025 se encontrarán en la oficina los consejeros, la contadora y el revisor fiscal de la entidad para resolver sus dudas. Si se tiene alguna duda favor enviarlas a gerencia@solfinst.com

Atentamente,


JESICA MARCELA AGUIRRE CIFUENTES
Presidente

Señores

ASOCIADOS

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FÁCILES Y AL INSTANTE SOLFINST
L.C.**

REF. CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

**COOPERATIVA MULTIACTIVA
DE SERVICIOS FÁCILES Y AL INSTANTE SOLFINST**

RESOLUCIÓN No. 20

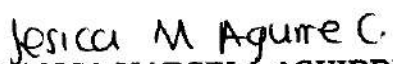
El Honorable Comité de Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FÁCILES Y AL INSTANTE SOLFINST convoca a la **XVII JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** a realizarse el día 1 de marzo de 2025 será el que contemple el Estatuto y para tal fin se propone desarrollar el siguiente Orden del Día:

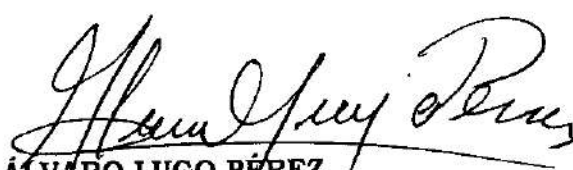
1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del reglamento interno Junta
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Conformación del presidente y secretario de la Junta.
6. Nombramiento de la comisión encargada de la revisión y aprobación del acta
7. Presentación de informe de la gerencia (adjunto)
8. Presentación y aprobación de estados financieros vigencia 2024-2023 (adjunto)
9. Informe del Revisor fiscal (adjunto)
10. Distribución de excedentes
11. Autorización a la Junta para realizar la actualización registro Web Régimen tributario especial
12. Propositiones y varios
13. Clausura

Para facilitar el desarrollo de la **XVII JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, las Propositiones y Recomendaciones deberán remitirse previamente a la Cooperativa, donde serán organizadas y sistematizadas para ser presentadas. Adicionalmente, remitimos para su estudio y posterior aprobación lo siguiente:

- Reglamento Interno de la Junta
- Acta Anterior XVI Junta General Ordinaria de Asociados
- Estados Financieros
- Informes (Gerente y Revisoria Fiscal)

Contamos con su asistencia.


JESSICA MARCELA AGUIRRE C.
Presidente


ÁLVARO LUGO PÉREZ
Secretario



COOPERATIVA MULTIACTIVA
SOLFINST
NIT. 900248904-3

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
FACILES Y AL INSTANTE "SOLFINST"**

CERTIFICA Y HACE CONTAR:

Que la Convocatoria a la Junta General Ordinaria de Asociados realizada por el Comité de Administración el día 3 de febrero del año dos mil veinticinco (2025) fue publicada en la cartelera de las oficinas y entregada personalmente a cada asociado.

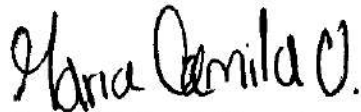
Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los (1) un día del mes de marzo de 2025.



MARTHA LILIANA URIBE LOPEZ
Gerente "SOLFINST"

**EL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
SERVICIOS FÁCILES Y AL INSTANTE SOLFINST
HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:**

Que una vez revisado el libro de asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FÁCILES Y AL INSTANTE SOLFINST certifica que a la fecha existen 469 asociados de los cuales 413 se calificaran como asociados hábiles, para que participen en la **XVII JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**



Comité de vigilancia

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FÁCILES Y AL INSTANTE SOLFINST
XVII JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
(1 de marzo de 2025)

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Inscripción de Libros de Registro
LIBRO: ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS Hojas: 601 - 800
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FÁCILES
NIT 900,248,904-3

HOJA: 646

Siendo las 9:00 a.m. del día 1 de marzo de 2025, se reunió la **XVII JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, previa convocatoria realizada por el Comité de Administración el día 3 de febrero de 2025 a fin de llevar a cabo reunión de XVII Junta General de Asociados ordinaria conforme lo disponen los Artículos 43 y 45 de los estatutos de la cooperativa.

ORDEN DEL DIA.

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del reglamento interno Junta
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Conformación del presidente y secretario de la Junta.
6. Nombramiento de la comisión encargada de la revisión y aprobación del acta
7. Presentación de informe de la gerencia (adjunto)
8. Presentación y aprobación de estados financieros vigencia 2024-2023 (adjunto)
9. Informe del Revisor fiscal (adjunto)
10. Distribución de excedentes
11. Autorización a la Junta para realizar la actualización registro Web Régimen tributario especial
12. Propositiones y varios
13. Clausura

DESARROLLO DE LA JUNTA

De conformidad con la convocatoria realizada nos disponemos realizar la **XVII JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, para la cual se tendrán el orden del día así:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De acuerdo con los estatutos en sus Artículos 46 y 47, se anexa listado de los asistentes a la Junta de Asociados, la cual forma parte integral de la presente acta y es verificado por el revisor fiscal de la entidad Lilian Guevara Erazo, el cual afirma que existe quórum y que se puede dar inicio a la Junta. A la presente reunión asistieron 376 asociados de un total de 413 asociados hábiles certificados por el Comité de Vigilancia, por lo tanto, existe Quórum para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día fue enviado junto con la convocatoria a los asistentes en días pasados. Se procedió a dar lectura del orden del día, se puso en consideración de los asistentes,

sin objeción alguna y fue aprobada por unanimidad (376) trescientos setenta y seis votos a favor (0) en contra.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Inscripción de Libros de Registro

LIBRO: ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS Hojas: 601 - 800
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES
Y AL INSTANTE SOLFINST NIT 900,248,904-3

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA

HOJA: 647

La Junta General Ordinaria de Asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIOS FACILES Y AL INSTANTE SOLFINST, reunida para el ejercicio de sus funciones ordinarias, en uso de sus facultades legales y estatutarias, adoptamos el siguiente Reglamento para poder deliberar y decidir.

CONSIDERANDO:

1. Que es función de la Junta General aprobar su propio reglamento.
2. Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de Junta General ordinaria se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.

ACUERDA

ARTICULO 1°. MESA DIRECTIVA. Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la junta elegirá un presidente y un vicepresidente. El secretario será el mismo del Comité de Administración o quién en igual forma elija la Junta.

ARTICULO 2°. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. El presidente será el director de la sesión de Junta, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra en el orden que sea solicitada, evitará que las discusiones se salgan del tema que se esté tratando y someterá a decisión de la Junta los temas que lo requieran y las proposiciones presentadas.

El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias transitorias o definitivas o cuando este lo solicite.

ARTICULO 3°. FUNCIONES DEL SECRETARIO. Es función del secretario dar lectura al orden del día, al reglamento y a los diversos documentos que solicite la presidencia, tomar nota o gravar el desarrollo de la reunión y elaborar y firmar el acta de la junta.

ARTICULO 4°. USO DE LA PALABRA. Los Asociados presentes tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de tres minutos (3'), salvo que la Junta permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute. El gerente y los miembros del Comité de Administración, en su carácter de tales, tendrán derecho a participar en las deliberaciones. El secretario de la Junta, los asesores y demás personas invitadas intervendrán solo cuando la presidencia o la Junta lo soliciten y sea conveniente para el enriquecimiento de las deliberaciones.

ARTICULO 5°. VOTO DECISIONES. Cada asociado delegado habilitado para la inscripción de Libros de Registro tendrá derecho a un (1) voto más tantos votos correspondan al número de asociados hábiles que represente, conforme a los poderes conferidos con las formalidades previstas en la convocatoria. **LIBRO: ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS** Hojas: 601 - 800
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES
Y AL INSTANTE SOLFINST NIT 900,248,904-3

Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de 7 votos de los asociados hábiles asistentes y representados, salvo los asuntos para los que expresamente la ley y el estatuto previeron una mayoría calificada, lo cual será advertido por el presidente antes de que se proceda a la respectiva votación. **HOJA: 648**
Firma para libros

Los miembros del Comité de Administración, el Gerente y los funcionarios que tengan calidad de asociados, no podrán votar en asuntos que afecten su responsabilidad.

ARTICULO 6°. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES. Todos los asociados tendrán derecho a presentar por escrito y debidamente secundadas con la firma de no menos de dos (2) asociados proposiciones y recomendaciones. Las primeras se deben referir a decisiones que son competencia de aprobar por parte de la Junta y las segundas corresponden a determinaciones que siendo competencia de la Junta se presentan a ésta para que si lo considera conveniente lo someta a estudio del órgano competente para que se pronuncie sobre ellas.

Al elaborar la petición, el asociado deberá dejar en claro si se trata de una proposición o de una recomendación y el presidente de la Junta podrá, si existe vacío o mala clasificación, darle su plena identificación y solicitar su sustentación si lo considera conveniente.

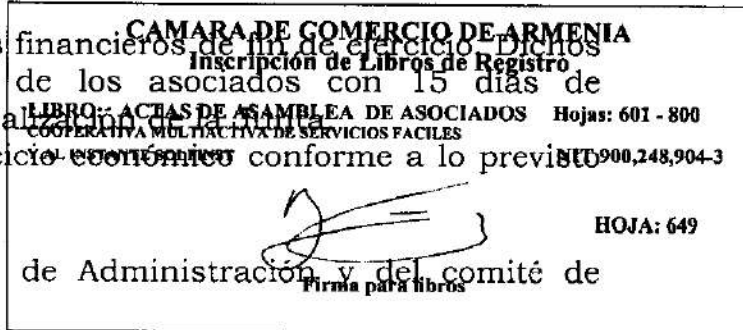
Las proposiciones y recomendaciones se someterán en orden de presentación. Las proposiciones aprobadas serán de obligatorio cumplimiento para los asociados y las recomendaciones acogidas serán tramitadas por el presidente y secretario de la Junta al órgano o funciones competente para su consideración.

ARTICULO 7°. ACTA DE JUNTA. En el acta de la Junta se dejará constancia del lugar, fecha y hora de la reunión, forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó, número de asociados convocados y el de los asistentes y representados, negados o aplazados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, los nombramientos efectuados, la fecha y hora de clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo del evento.

ARTICULO 8°. FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS

1. Establecer las políticas y directrices generales de la cooperativa para el cumplimiento del objeto social.
2. Reformar los estatutos.
3. Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.

4. Aprobar o improbar los estatutos financieros de fin de ejercicio. Dichos estados estarán a disposición de los asociados con 15 días de anticipación como mínimo o la realización de la asamblea.
 5. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley los estatutos.
 6. Fijar aportes extraordinarios.
 7. Elegir los miembros del comité de Administración y del comité de Vigilancia.
 8. Elegir el revisor fiscal y su suplente y fijar su remuneración.
 9. Elegir el comité de apelación.
 10. Acordar la fusión o incorporación a otras entidades de igual naturaleza.
 11. Aprobar su propio reglamento.
 12. Disolver y ordenar la liquidación de cooperativa.
- Las demás que le señalen el estatuto y las leyes.



ARTICULO 9°. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y LA APROBACIÓN DEL ACTA. La Junta de asociados nombrará a dos (2) asociados presentes, quienes en nombre de ella estudiarán y revisarán el contenido del acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad junto con el presidente y secretario de la junta.

Jessica M Aguirre C.
JESSICA MARCELA AGUIRRE C.
Presidente Comité Administración

Amilcar Gomez
AMILCAR GOMEZ
Secretario Comité Administración

Una vez leído el presente Reglamento se procede a poner en consideración, el cual es aprobado por unanimidad. (376) trescientos setenta y seis votos a favor (0) en contra.

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se informa que el Acta de la Junta pasada se envió con la convocatoria a esta reunión donde se solicitó que fuera estudiada y que, al no recibirse ninguna objeción, se somete a aprobación y es aprobada por unanimidad. (376) trescientos setenta y seis votos a favor (0) en contra. Se anexa como parte integral de la presente acta

5. CONFORMACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Se nombra como presidente de la junta a la señora JESSICA MARCELA AGUIRRE CIFUENTES, y como secretario al señor ÁLVARO LUGO PÉREZ.

Se somete a aprobación el nombramiento del presidente y secretario de la junta los cuales son aprobados por unanimidad. (376) trescientos setenta y seis votos a favor (0) en contra

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Inscripción de Libros de Registro
LIBRO: ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS Hojas: 601 - 800
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES
Y AL INSTANTE SOLFINST NIT 900,248,904-3

6. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

Firma para libros

La presidente de la Junta solicita a la Junta designar una comisión para que se encargue de la revisión y aprobación de la presente acta, por lo que se propone a las siguientes personas:

- IDALY PAREJA RODAS
- LAURA ANDREA RICO LONDOÑO

Entonces se somete a votación la elección de la comisión para la revisión y aprobación del acta.

Una vez emitida la votación unánime positiva de todos los Asociados, quedan nombradas para la comisión de Revisión y Aprobación del Acta.

7. PRESENTACION INFORME DE LA GERENCIA

Se da lectura al informe del gerente el cual es sometido a aprobación por los asistentes a la reunión, el cual es aprobado por unanimidad (376) trescientos setenta y seis votos a favor (0) en contra.

El informe del gerente se anexa como parte integral de la presente acta.

8. PRESENTACION Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2024-2023

La contadora de la cooperativa da lectura a los estados financieros, evidenciando que la situación de ingresos ha mejorado la entidad deberá seguir realizando esfuerzos para recuperar la perdida que fue generada en años pasados y los cambios económicos que ha tenido el país en los últimos tiempos. (se adjuntan los estados financieros con sus respectivas notas, los cuales forman parte integral de la presente acta)

Por lo tanto, se someten a aprobación los estados financieros, los cuales son aprobados por unanimidad (376) trescientos setenta y seis votos a favor (0) en contra.

9. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El revisor fiscal lee su informe con corte al año 2024, el cual es sometido a aprobación por unanimidad (376) trescientos setenta y seis votos a favor (0) en contra.

El informe del revisor fiscal es sometido a aprobación el cual es aprobado por unanimidad (376) trescientos setenta y seis votos a favor (0) en contra.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Inscripción de Libros de Registro

LIBRO: ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES
NIT 900,248,904-3

HOJA: 651

10. DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

De conformidad con las normas que rigen los principios solidarios, se informa a los asistentes a la reunión que la cooperativa ha generado para el año 2024 excedentes por valor de \$1.566.706.

La Doctora Martha Liliana Uribe para este punto tiene una propuesta de conformidad con la situación económica que sufre el país y la cooperativa. Para este punto se propone lo siguiente:

1. Seguir los lineamientos del artículo 55 de la ley 79 de 1988 que reza que en primer lugar los excedentes deberán aplicarse para compensar perdidas (ARTICULO 55.- NO OBTANTE, LO PREVISTO EN EL ARTICULO ANTERIOR, EL EXCEDENTE DE LA COOPERATIVAS SE APLICARA EN PRIMER TERMINO A COMPENSAR PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES)

Se somete a aprobación la propuesta la cual es aprobada por unanimidad (376) trescientos setenta y seis votos a favor (0) en contra.

11. AUTORIZACIÓN A LA JUNTA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN REGISTRO WEB RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Como Gerente de la entidad solicito autorización a la Junta para realizar el proceso de permanencia en el REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, trámite que se realiza ante la DIAN por la vigencia 2025 y permite a la cooperativa seguir gozando de los beneficios fiscales que otorga la ley por pertenecer al sector solidario, se explicó que pasaría si no se realiza esta actualización:

- Seríamos tratados como una sociedad lo que ocasionaría que nos excluyeran del Régimen Tributario Especial, -
- El impuesto de renta que pagaríamos sobre los excedentes no sería del 20% sino del 33%.
- Una vez fuera de Régimen especial, deberá presentarse una nueva solicitud de readmisión, la que es posible que la DIAN la acepte o la rechace.
- Se perderían automáticamente las ventajas con las que cuentan las entidades sin ánimo de lucro tales como:

1. El excedente de la entidad se reinvierte para enjugar las pérdidas de años anteriores.

2. La carga tributaria es menor, ante la DIAN en comparación con el régimen ordinario.

En conclusión, no es conveniente para SOLFINST que se encuentre en el régimen especial, renunciar a él; puesto que financieramente es más conveniente, otorga ventajas tributarias y nos permite desarrollar más a fondo nuestro objeto social.

Se somete a consideración de todos los Asociados para que aprueben la solicitud de Actualización, y es Aprobado por Unanimidad, (376) trescientos setenta y seis votos a favor (0) en contra. en consecuencia, AUTORIZAN a la Representante Legal para que solicite ante la DIAN, la actualización y por ende la permanencia de la cooperativa dentro del Régimen Tributario Especial.

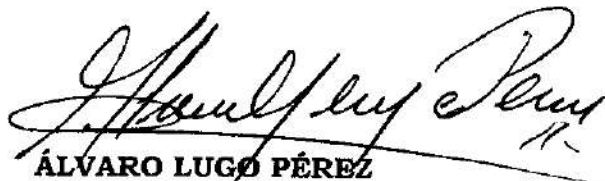
12. PROPOSICIONES Y VARIOS

No existen otras proposiciones por parte de la asamblea.

13. CLAUSURA

Se da por terminada la XVII Junta General Ordinaria de Asociados, siendo las 12:30 p.m. del día sábado 01 de marzo de 2025.

Jessica M Agure C.
JESSICA MARCELA AGUIRRE C.
Presidente


ÁLVARO LUGO PÉREZ
Secretario

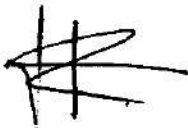
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Inscripción de libros de Registro

LIBRO: ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS Hojas: 601 - 800
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES
Y AL INSTANTE SOLFINST NIT 900,248,904-3
HOJA: 652
Firma para libros

Armenia, marzo 1 de 2025

Señores
Junta General Ordinaria de Asociados
Cooperativa Multiactiva SOLFINST
Ciudad

La comisión designada para revisar y evaluar el acta correspondiente a la XVII Junta General Ordinaria de Asociados, ha verificado la respectiva acta y esta se encuentra conforme a las decisiones tomadas por los asistentes, por lo cual es aprobada por esta comisión.



LAURA ANDREA RICO LONDOÑO
DESIGNADO PARA VERIFICAR EL ACTA



IDALY PAREJA RODAS
DESIGNADO PARA VERIFICAR EL ACTA

Dictamen del revisor fiscal

A los señores miembros de la Junta General de Asociados

COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIOS FACILES Y AL INSTANTE SOLFINST
Armenia Quindío

He examinado los estados financieros de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIOS FACILES Y AL INSTANTE**, preparados por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, los cuales incluyen el estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros separados tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIOS FACILES Y AL INSTANTE** por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo 3 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por mí y en la opinión emití una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas expuestas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Cabe anotar que me declaro en independencia, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo 3 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas dispuestas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que durante el 2023 la entidad llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de asociados y de la junta directiva.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios.

Además, informo que durante el año 2023 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente, que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea y de la junta directiva.

Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el modelo COSO. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea y de la junta directiva. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes



Lilian Guevara Erazo
Revisor Fiscal
T.P 97728-T